

Acta Individual de Grado

COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

En la ciudad de Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos. Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA.

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Según RESOLUCIÓN No. 12680 del catorce (14) de octubre de 1986

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PANTOJA SANTAMARÍA CARLOS ALBERTO C.C. 79.640.573 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 23 de fecha 22/06/2002 que consta de 54 alumnos que comienza con el nombre de AMAYA ROJAS JOHNNATAN y se cierra con el nombre de ZULUAGA QUIÑÓNEZ JOHN ALFONSO

Firmado y sellado por Rector y Secretaria

Dada en Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de Junio de Dos Mil Dos.

Firmado y Sellado

COLEGIO TOMAS


CIPRIANO DE MOSQUERA

El Rector o Director
RECTORIA

COLEGIO TOMAS


CIPRIANO DE MOSQUERA

Secretario (a)
SECRETARIA

ACTA No. 034



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

Tomás Cipriano de Mosquera

Jornada Nocturna

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 12680 del 14 de Octubre de 1980

Confirre a:

Carlos Alberto Pantoja Santamaría

Identificado (a) con c.c. No. 79-640-573 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO TOMÁS

CIPRIANO DE MOSQUERA

Rector

COLEGIO TOMÁS

CIPRIANO DE MOSQUERA

Secretario

SECRETARIA

Dado en Bogotá D.C. a 22 de Junio de 2002

Se requiere Registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

y 2150 del 5 de Diciembre de 1995